

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026

 Oficio No. **BIRMEX/DAF/2087/2026**
Asunto: Notificación de adjudicación

CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CME120315933

CORREO: licitaciones.mx@chiesi.com;

ju.rodriguez@chiesi.com;

m.hurtado@chiesi.com

TEL: 55 4040 7244; Cel. 56 4175 3101; 33

1864 5409

PRESENTE.
ATENCIÓN: MARIA ANGELICA HURTADO VILCHIS
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo; 54, fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para el **"PRIMER PROCESO DE COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTO DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"**, de conformidad con lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
010.000.5335.00	FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO. SUSPENSIÓN. Cada mililitro contiene: Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Envase con 1.5 mL.	15,938	39,842	\$ 7,910.00	\$ 126,069,580.00	\$ 315,150,220.00
010.000.5335.01	FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO. SUSPENSIÓN. Cada mililitro contiene: Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Envase con 3 mL.	42,766	106,869	\$ 11,107.00	\$ 475,001,962.00	\$ 1,186,993,983.00
010.000.6150.00	BUDESONIDA. AEROSOL PARA INHALACIÓN BUCAL. Cada gramo contiene: Budesonida 4.285 mg. Envase presurizado con 200 dosis de 200 µg cada una y dispositivo inhalador.	15,173	37,902	\$ 270.00	\$ 4,096,710.00	\$ 10,233,540.00
010.000.6157.00	BECLOMETASONA/FORMOTEROL. AEROSOL PARA INHALACIÓN BUCAL. Cada gramo contiene: Dipropionato de beclometasona 1.724 mg Fumarato de formoterol dihidratado 0.103 mg. Envase con dispositivo inhalador con 120 dosis (100 µg de Beclometasona y 6 µg de formoterol/dosis).	42,163	105,397	\$ 132.54	\$ 5,588,284.02	\$ 13,969,318.38
010.000.6223.00	BECLOMETASONA/ FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO. AEROSOL. Caja de cartón con frasco y dispositivo inhalador con contador de dosis con 120 dosis (100 µg/ 6 µg/12.5 µg). Cada dosis liberada (dosis que sale del aplicador bucal): Dipropionato de Beclometasona anhidro 87 µg. Fumarato de Formoterol dihidratado extrafino 5 µg. Bromuro de Glicopirronio 9 µg.	96,976	242,425	\$ 363.09	\$ 35,211,015.84	\$ 88,022,093.25
010.000.7208.00	BECLOMETASONA/ FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO. AEROSOL. Caja de cartón con frasco y dispositivo inhalador con contador de dosis con 120 dosis (200 µg/ 6 µg/12.5 µg). Cada dosis liberada (dosis que sale del aplicador bucal): Dipropionato de Beclometasona anhidro 172 µg. Fumarato de Formoterol dihidratado extrafino 5 µg. Bromuro de Glicopirronio 9 µg.	105,083	262,699	\$ 539.10	\$ 56,650,245.30	\$ 141,621,030.90
Totales					\$ 702,617,797.16	\$ 1,755,990,185.53

 El importe de la presente contratación será por un monto mínimo de **\$ 702,617,797.16 (Setecientos dos**


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

millones seiscientos diecisiete mil setecientos noventa y siete pesos 16/100 m.n.) y un monto máximo de \$ 1,755,990,185.53 (Mil setecientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos 53/100 m.n.). Lo anterior en virtud de que, se han justificado y dictaminado las propuestas legales-administrativas, técnicas y económicas como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cantidades que se desglosan de la siguiente manera:

Clave	IMSS		ISSSTE		PEMEX		BIRMEX		CONASAMA		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
010.000.5335.00	7,373	18,431	0	0	0	0	8,565	21,411	0	0	15,938	39,842
010.000.5335.01	5,969	14,921	1,158	2,894	110	273	35,529	88,781	0	0	42,766	106,869
010.000.6150.00	500	1,246	5,714	14,284	1,047	2,616	7,910	19,754	2	2	15,173	37,902
010.000.6157.00	29,604	74,009	0	0	1,096	2,738	11,463	28,650	0	0	42,163	105,397
010.000.6223.00	83,184	207,958	424	1,058	442	1,103	12,926	32,306	0	0	96,976	242,425
010.000.7208.00	96,829	242,070	0	0	0	0	8,254	20,629	0	0	105,083	262,699

Nota: Los beneficios adicionales se adjuntan al presente como **Anexo 1**.

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una **vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2028**.

La elaboración y formalización de los **Contratos** respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de estos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en **medio magnético en archivo formato PDF**, la documentación que a continuación se indica:

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsas notariales (**archivo electrónico PDF**).
2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral (**archivo electrónico PDF**).
3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.

9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación.

B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico.

C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados.

D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) de su Reglamento.

E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.

F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato.

H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para proveer los bienes en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****J. Impresión de la Propuesta Legal, Técnica y Económica presentada en la Investigación de Mercado.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, el Proveedor deberá entregar las pólizas y garantías a los administradores de los contratos que se formalicen, de conformidad con el anexo técnico.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.e.p. **Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.**- Directora General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud en la Secretaría de Salud (**SSA**). Para su conocimiento.

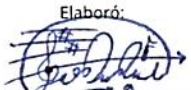
Mtro. Pablo Juárez Ramírez.- Director de Ventas Sector Público (**BIRMEX**). Para su conocimiento.

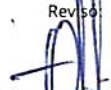
Dra. Yerania Emiré Enriquez López.- Titular de Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (**CONASAMA**). Para su conocimiento.

Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Para su conocimiento.

Lic. Omar Butrón Fosado.- Director de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**). Para su conocimiento.

Dra. Jordana Lemus Sandoval.- Subgerente de Asistencia Médica de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**). Para su conocimiento.

Elaboró:

Leonardo Daniel Álvarez Lechuga
Soporte Administrativo

Revisó:

Lic. Óscar Lorenzo Velázquez
Jefe del Departamento de Adquisición de Equipo y
Material de Administración

Validó:

Lic. Juan Antonio Alvide Olmos
Director adscrito a la DAF